



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003012-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a número de centros públicos y privados concertados de Castilla y León en los que se han puesto en marcha programas de enriquecimiento extracurricular para alumnado de altas capacidades intelectuales en el periodo 2019-2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 383, de 17 de febrero de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002976, PE/002980 a PE/002988, PE/002992 a PE/002994, PE/002996, PE/002998 a PE/003002, PE/003006 a PE/003013, PE/003016 a PE/003021, PE/003026, PE/003027, PE/003031 a PE/003035, PE/003037 a PE/003042, PE/003051, PE/003054, PE/003055, PE/003057 a PE/003059 y PE/003122.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103012, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Francisco Martín Martínez, D.<sup>a</sup> Patricia Gómez Urbán, D. Pedro González Reglero, D.<sup>a</sup> Laura Pelegrina Cortijo, D.<sup>a</sup> Isabel Gonzalo Ramírez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a programas de enriquecimiento extracurricular para alumnado de altas capacidades en centros educativos de Castilla y León, en el período 2019-2024.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103012, se manifiesta lo siguiente:

Lo programas de enriquecimiento extracurricular están destinados al alumnado con altas capacidades y/o alto rendimiento, altamente motivado, escolarizado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en educación primaria o educación secundaria obligatoria.

Estos talleres, entendidos como un conjunto de tareas y proyectos, específicamente diseñados para este alumnado, se incluyen dentro de las medidas complementarias, con carácter voluntario, gratuito y de continuidad, tienen como principal finalidad la de ofrecer a este alumnado oportunidades de aprendizaje amplias y variadas, fuera del horario escolar habitual, que complementen el currículo oficial impartido en los centros educativos y con



la singularidad de estimular el desarrollo de experiencias enriquecedoras adaptándolas a la complejidad cognitiva de estos alumnos.

Los talleres se organizan desde el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León (CREECYL), en las nueve provincias de Castilla y León, durante cuatro sábados. Se desarrollan en un instituto de educación secundaria designado por cada dirección provincial de educación. A estos centros pueden acceder alumnos de todos los centros educativos de la provincia, tanto públicos como sostenidos con fondos públicos. De forma excepcional, determinados talleres se desarrollan en otras instalaciones.

Valladolid, a 5 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas